SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe sociofamiliar, dentro del proceso de Custodia y Cuidado Personal, Regulación Visitas y Alimentos del niño DAVID FLOREZ MOSQUERA, realizado por la Asistente Social del Juzgado.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	**1946**
Proceso:	**Custodia y Cuidado Personal / Regulación Visitas / Alimentos**
Demandante	**Adriana Mosquera Nova**
Demandado	**Oscar Flórez Villamizar**
Radicación	**76-001-31-10-001-2022-00439-00**

La Asistente Social del Despacho, presenta informe sociofamiliar realizado al hogar paterno y materno del niño DAVID FLOREZ MOSQUERA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1508 del 19 de Julio de 2023, numeral 9:

"VISITA SOCIO FAMILIAR: Al hogar paterno y materno del niño DFM., que será realizada por la Asistente Social del Despacho con el fin de establecer:
9.1.1. La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
9.1.2. Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
9.1.3. Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.

9.1.4. Entorno económico de cada familia.
9.1.5. La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
9.1.6. Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)".

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, informe sociofamiliar realizado al hogar paterno y materno del niño DAVID FLOREZ MOSQUERA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1508 del 19 de Julio de 2023, numeral 9:

"VISITA SOCIO FAMILIAR: Al hogar paterno y materno del niño DFM., que será realizada por la Asistente Social del Despacho con el fin de establecer:
9.1.1. La situación del vínculo afectivo del niño con ambos padres y su familia extensa.
9.1.2. Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
9.1.3. Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de las niñas, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
9.1.4. Entorno económico de cada familia.
9.1.5. La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
9.1.6. Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos)".

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo**, **que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT03092023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 149

EN LA FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON